

Decreto N° 4043, que autoriza al Dr. Nelson W. Mejía, a aceptar y usar una condecoración extranjera. G. O. N° 8280, del 31 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4043

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Nelson W. Mejía, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, que en el grado de Encomienda con Placa le ha conferido el Gobierno de España;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, del 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 incisos 2° y 23°, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Autorizo al Doctor Nelson W. Mejía, a aceptar y usar la condecoración de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, que en el grado de Encomienda con Placa le ha conferido el Gobierno de España.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines del registro correspondien-

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4044, que deroga el Decreto N° 3326, del 23 de noviembre de 1957, que nombró al señor Henry D. López Penha, Coronel del Ejército Nacional. G. O. N° 8280, del 31 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4044

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

título 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Queda derogado el Decreto N° 3326, del 23 de noviembre del 1957, publicado en la Gaceta Oficial N° 8195, por medio del cual se nombró al señor Henry D. López Penha, Coronel del Ejército Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4045, que nombra al Doctor Gilberto Herrera Báez, Profesor Titular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo, en sustitución del Dr. Toribio Lorenzo García y García. G. O. N° 8280, del 31 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4045

VISTA la Ley de Organización Universitaria N° 1398, del 21 de octubre del 1937, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Doctor Gilberto Herrera Báez, queda nombrado Profesor Titular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo en sustitución del Doctor Toribio Lorenzo García y García.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 7159, del 15 de febrero del 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.